



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 13 de junio de

Núm. 135

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.338

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Traslado de restos
 al Valle de los Caídos

CIRCULAR

Por la presente se hace público que el plazo a que se refería el apartado 1.º de la circular de este Gobierno Civil de 25 de abril último ("Boletín Oficial" de la provincia del 29), para que los familiares de los caídos en la Cruzada de Liberación cuyos restos se hallaran enterrados en sepulturas gratuitas en los Cementerios municipales de esta provincia pudiesen solicitar su traslado al Monumento de Cuelgamuros, queda prorrogado hasta el día 31 de julio del corriente año.

Zaragoza, 8 de junio de 1960.

El Gobernador civil.

JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 3.330

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En este Excelentísimo Ayuntamiento, y por delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se instruye expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Ci-

vil, las Instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción social o profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que haya de asignarse una tercera parte de la herencia de D. Ignacio Redondo Magán, la cual asciende a la cantidad de 28.772'44 pesetas.

Lo que se hace público para que aquellas Instituciones de este término municipal que se crean en condiciones de participar en la tercera parte del caudal líquido de dicha herencia y todas las personas y entidades que lo deseen puedan alegar lo que estimen oportuno dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, lo que deberán hacer por escrito y presentarlo en el Registro General de esta Corporación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1960. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

Núm. 3.330

En este Excelentísimo Ayuntamiento, y por delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se instruye expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que haya de asignarse una tercera parte de la herencia de D. Faustino Alonso

Marín, la cual asciende a la cantidad de 2.657'81 pesetas.

Lo que se hace público para que aquellas Instituciones de este término municipal que se crean en condiciones de participar en la tercera parte del caudal líquido de dicha herencia y todas las personas y entidades que lo deseen puedan alegar lo que estimen oportuno dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, lo que deberán hacer por escrito y presentarlo en el Registro General de esta Corporación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1960. — El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

Núm. 3.314

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, y en su nombre y representación su Alcalde-Presidente, se solicitó en 18 de mayo de 1960, por medio del oportuno escrito, autorización para llevar a cabo la corrección de algunas curvas de río Jiloca que han sido causa de inundaciones en fincas próximas a las mismas por su gran desviación, principalmente las situadas en los términos "El Secano", "Villalba", "Rubial", "Calde-rraguel" y "Charco", que vienen designadas en el plano presentado al efecto como curvas A, B, C, D, E, F, G, H e I.

Dichas correcciones de cauce tendrán lugar mediante las "cortas" definidas en el plano en cuestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y los planos en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de junio de 1960.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.320

Nota-anuncio

Por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1956 fue autorizada la redacción de un proyecto de defensa en la margen derecha del río Ebro en las partidas de "Río Viejo", "Palomar" y "Mejana Grande", del término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Siendo precisa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1957, la práctica de las operaciones de deslinde entre los terrenos de dominio público y privado en el tramo fluvial del río Ebro comprendido en los parajes indicados del término de Fuentes, se hace necesario iniciar el expediente para estudio y deslinde de dichos terrenos, previsto en la Real Orden de 9 de junio de 1886, a cuyo efecto se publica la presente nota para que durante el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial", puedan los interesados presentar por escrito, tanto en la Alcaldía respectiva como en la Comisaría de Aguas del Ebro, (General Mola, 24 y 26, Zaragoza), las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invaden las máximas crecidas ordi-

narias en el trayecto de que se trata, a cuyo efecto estarán de manifiesto las actuaciones en las oficinas de la indicada Comisaría.

Zaragoza, 27 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.281

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo en autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 407 y otros de 1960, a instancia de los productores Angel Cidraque Franco, Antonio Beltrán Richarte, Jesús Morales Cervero, Valentín Sanz Barahona, Alvaro González Barbé, José Martín Vallecillo, María-Luisa Palomares Marcén, Ana-Maria Torrijo Alfranca, Gloria Fuertes Escribano, Pilar Trasobares Salvador, Agustín Sanz Barahona, Mariano Roger León, Rafael Ginés Moreno y Emilio Ramón Montañés, contra la Empresa Isidro Biarge, en reclamación por cantidad, con fecha 1.º de junio se dictó sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Biarge al abono de las siguientes cantidades: a Angel Cidraque Franco, 2.958'16 pesetas, más 147'95 pesetas por concepto de indemnización de demora; a Antonio Beltrán Richarte, 3.167'32 pesetas, más 158'36 pesetas; a Jesús Morales Cervero, 1.824'82, más 91'24 pesetas; a Valentín Sanz Barahona, pesetas 2.958'26, más 147'91 pesetas; a Alvaro González Barbé, 4.269'39 pesetas, más 213'47 pesetas; a José Martín Vallecillo, 2.684'78 pesetas, más 134'34 ptas.; a María-Luisa Palomares Marcén, 2.494'25, más 124'71 pesetas; a Ana-Maria Torrijo Alfranca, pesetas 587, más 29'35; a Gloria Fuertes Escribano, 1.485'55, más 74'28 pesetas; a Pilar Trasobares Salvador, pesetas 686'30, más 34'31; a Agustín Sanz Barahona, 2.330'68, más 116'73 pesetas; a Mariano Roger León, pesetas 1.782'45, más 89'12; a Rafael Ginés Moreno, 540'80, más 27'04 pesetas, y a Emiliano Ramón Montañés, pesetas 2.950'63, más 147'53.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Isidro Biarge, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.282

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo en autos seguidos ante esta Magistratura bajo el núm. 396 y otros de 1960, a instancia de los productores Angel Cidraque Franco, Jesús Morales Cervero, Antonio Beltrán Richarte, Valentín Sanz, Alvaro González Barbé, José Martín Vallecillo, María-Luisa Palomares Marcén, Ana-Maria Torrijo Alfranca, Gloria Fuertes Escribano, Agustín Sanz Barahona, Pilar Trasobares Salvador y Mariano Roger León contra la Empresa Isidro Biarge, en reclamación por despido, con fecha 1.º de junio se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

"Fallo: Que debo declarar y declarar la rescisión de los contratos de los actores con el patrono Isidro Biarge, condenando al mismo al abono de las siguientes indemnizaciones: a Angel Cidraque Franco, pesetas 4.000; a Jesús Morales Cervero, 2.500 pesetas; a Antonio Beltrán Richarte, 4.000 pesetas; a Valentín Sanz, 2.750; a Alvaro González Barbé, 4.000 pesetas; a José Martín Vallecillo, 5.500 pesetas; a María-Luisa Palomares Marcén, 1.400 pesetas; a Ana-Maria Torrijo Alfranca, 1.200 pesetas; a Gloria Fuertes Escribano, 2.200; a Agustín Sanz Barahona, pesetas 2.750; a Pilar Trasobares Salvador, 900 pesetas; a Rafael Ginés Moreno, 900 pesetas, y a Mariano Roger León, 5.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Isidro Biarge, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 1 de los de Zaragoza.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.306

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para la provisión de cinco plazas de Profesores auxiliares interinos y dos plazas de Ayudantes del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Laboral, este Patronato convoca a concurso para proveer con carácter de interinidad, por un año, las siguientes plazas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona:

Un Profesor auxiliar del ciclo Matemático.

Un Profesor auxiliar del ciclo de Lenguas.

Un Profesor auxiliar del ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

Un Profesor auxiliar del ciclo de Geografía e Historia.

Un Profesor auxiliar del ciclo Especial.

Un Ayudante de Delineación.

Un Ayudante de Soldadura y Forja.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 21 años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incapacitados para el desempeño de cargos públicos.
- Acreditar por medio de certificación no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por rayos x.

f) Los aspirantes a las plazas de Auxiliares deberán acreditar hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias o en Letras, según los casos. No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a estas plazas titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de Enseñanzas Especiales.

Los Ayudantes deberán acreditar en forma idónea hallarse en posesión de los conocimientos necesarios para

el desempeño de la plaza a que aspiran.

g) Recibo acreditativo del pago en la Secretaría del Patronato de 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

Los designados para las plazas de Profesores auxiliares percibirán el sueldo de 12.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, y los designados para las plazas de Ayudantes, el sueldo de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias también. A unos y otros les corresponden asimismo las gratificaciones presupuestadas por mejora de retribución y casa habitación.

Los Profesores auxiliares y los Ayudantes designados vendrán obligados a cumplir el deber de residencia y cuantos prescribe el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio Provincial, Plaza de España, núm. 2), durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de mayo de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.303

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de variante entre los puntos kilométricos 206'435 y 208'458 de la carretera radial 11 de Madrid a Francia por La Junquera para la supresión de la travesía de Alhama de Aragón;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del

referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 6 de abril de 1960.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que en la misma se determinan.

Zaragoza, 3 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.165

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1960:

(Continuación: Véase "B. O." n.º 130)

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 3.

Matrícula: Z-21663.

Marca: Seat.

- Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: María del Carmen Mateo Tinao.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Carmen Cruz García.
Domicilio y población: La Paz, 6, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-21675.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ascensión Vizárraga Olmos.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Tricas Rey.
Domicilio y población: Plaza del Pilar, núm. 14, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 29.
Matrícula: Z-21677.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Sánchez Gracia.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Leciñena Garicano.
Domicilio y población: Avda. San José, núm. 144, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-21696.
Marca: Cuzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Andrés Valero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Teodoro López Solanas.
Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-21860.
Marca: Isetta.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Minué Nicolás.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Pascual Numell.
Domicilio y población: P.º Teruel, 23, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-22128.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Félix Díaz Bustamante.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Rabinad Ortiz.
Domicilio y población: Ventura Rodríguez, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-22514.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio de Pedro Marquina.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Alonso Agreda.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 14, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.
Matrícula: Z-22718.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Lorenzo Ramila Guilarte.
Población: Calatayud.
Nombre y apellidos del adquirente: Benito Sánchez Sánchez.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-23310.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José M. Hernández Vicente.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Roig Ariño.
Domicilio y población: Laguna de Rins, núm. 10, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-23198.
Marca: Avia.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Millera Lacuna.
Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Juan-José y Angel Navarro.
Domicilio y población: Santo Domingo de Val, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-23499.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Talleres Tello.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Manuel Cuadra Cuadra.
Domicilio y población: Paseo de las Damas, 21, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-23590.
Marca: B. J. R.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Salvador Costa Miguel.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Teodoro Redero de la F.
Domicilio y población: Avda. Madrid, núm. 139, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.
Matrícula: Z-23641.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mariano Melendo Monreal.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Luengo Martínez.
Domicilio y población: Independencia, núm. 21, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-23673.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Hipólito Isant Cava.
Población: Lérida.
Nombre y apellidos del adquirente: Santiago Aragüés Marco.
Domicilio y población: Sevilla, 8, Zaragoza.

(Continuará)

Núm. 3.124

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1960.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Ovejas enfermas
Basquilla	Ejea	Valpalmas	Ovina		50		50	
Carbunco bacteridiano	Calatayud	Jarque	Id.		2		2	
Cólera aviar	Ejea	Piedratajada	Aviar		36		36	
Distomatosis	La Alfranca	Epila	Ovina		200		200	
Id.	Pina	Fuentes de Ebro	Id.		71	70	1	
Id.	Id.	Nuez	Id.		4		4	
Id.	Id.	Osera	Id.		4		4	
Id.	Id.	Villafranca	Id.		10		10	
Equinocosis	La Alfranca	Epila	Ovina		300		300	
Id.	Pina	Nuez	Id.		7		7	
Id.	Id.	Osera	Id.		6		6	
Id.	Id.	Villafranca	Id.		21		21	
Mamitis	Ateca	Aranda	Ovina		68	68		
Id.	Borja	Mallén	Bovina		2	2		
Mal rojo	Caspe	Mequinenza	Porcina		3	3		
Pedero	Ejea	Luna	Ovina	350	105			455
Id.	Pina	Mediana	Id.	1000		200		800
Id.	Ejea	Piedratajada	Id.		30	30		
Id.	Id.	Las Pedrosas	Id.		16	9		7
Salmonelosis	Borja	Mallén	Porcina		1		1	
Total				1350	936	382	642	1262

Zaragoza, 7 de mayo de 1960. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

SECCION SEXTA

Núm. 3.259

ALHAMA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo de Alhama de Aragón el presupuesto extraordinario formado para atender a la primera fase de las obras de abastecimiento de aguas de esta población, por un importe de la cantidad de 2.079.084⁸⁶ pesetas, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Alhama de Aragón, 3 de junio de 1960.—El Alcalde, Pablo Canela.

Núm. 3.299

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la cele-

bración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1961 a 1965, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Castiliscar, 1.º de junio de 1960.—El Alcalde, Bienvenido Vallejo.

Núm. 3.201

MALLEN

El Ayuntamiento Pleno de este término, en su sesión extraordinaria celebrada con los requisitos legales el día 28 del actual, adoptó el acuerdo de instruir el oportuno expediente para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno, perteneciente a bienes patrimoniales de propios de este Municipio, de una superficie de 3.100 metros cuadrados, a segregar de la que se describe seguidamente:

Solar situado en el paraje titulado "La Calzada", partida de "La Cadena o Gravera", de este término, de una superficie actual, después de varias segregaciones, de 14.884 metros cuadrados. Lindante: Por Norte, riego; Sur, riego alto de los Huertos; Este, herederos de Dolores Espeleta, y Oeste, carretera de Cortes de Borja.

Que su rendimiento al erario municipal es exiguo; es apta para la instalación de nuevas industrias, y el producto de su venta puede apli-

carse a la realización de obras o mejoramiento de los servicios de utilidad pública existentes en la localidad.

También acordó abrir información pública por término de quince días hábiles, conforme a la Real Orden de 19 de junio de 1901, con exposición del expediente en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por los habitantes del término y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mallén, 30 de mayo de 1960.— El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 3.293

TAUSTE

Solicitada por D. Vicente Cuairán Miguel, contratista de las obras de construcción de 130 nichos en el cementerio de esta villa, la devolución de la fianza, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Tauste, 4 de junio de 1960.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.205

ALEJO GONZALEZ (Manuel), de unos 28 años, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero, procesado por la cau-

sa número 37 de 1960, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

* * *

Núm. 3.224

GONZALO LLORET (Victoriano), de 27 años, casado, camarero, natural de Barcelona, cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 142 de 1958, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

* * *

Núm. 3.261

PACO MARTINEZ (Juan de), de 42 años, viudo, limpiabotas, hijo de Angel y Maria, natural de Alcantarilla en ignorado paradero, procesado por la causa número 86 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.351

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada en este Juzgado seguido por el Abogado D. Eduardo Pelacho Vargas, contra su defendido en mayor cuantía, número 87 de 1959, D. José Bericat Navarro, de esta vecindad, con domicilio en San Pablo, número 76, en reclamación de pesetas 34.350, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio actual,

a las once y media horas, los bienes embargados al señor Bericat, que a continuación se reseñan:

Un montacargas "Forgar", con motor de 2 HP., trifásico, núm. 167.303, tipo de montacargas B/26-4. Pericialmente tasado en 7.000 pesetas.

Una hormigonera tipo B.17/4, con motor trifásico de 1 HP., núm. 181.442 y herramientas. Tasado en 7.000 ptas.

Tres carretillos. Valorados en pesetas 1.000.

Trece tablas de encofrar, en pesetas 1.000.

Una plataforma de montacargas, en 500 pesetas.

Cincuenta tablones de andamiaje y unos puntales viejos, en 3.750 ptas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 20.250 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Juez, Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.352

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 323 de 1959 instado por D.^a Maria Capella Cuxart, representada por el Procurador D. Tomás Malfey, contra D. Francisco-Javier Sánchez Fernández, se ha acordado sacar nuevamente en primera subasta los bienes que se relacionan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 16 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, observándose las demás prevenciones contenidas en el expresado edicto.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.— El Juez, José Luis Ruiz.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.207

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efectos la requisitoria de busca y captura del procesado Antonio Viceno Serrano, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 70, fecha 24 de marzo de 1956, por virtud de la causa de este Juzgado número 45 de 1956, sobre apropiación indebida, toda vez que ha sido capturado e ingresado en la Cárcel de esta ciudad.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en el sumario de este Juzgado número 192 de 1958, sobre estafa contra Miguel-Andrés Mata, vecino de Burgo de Osma, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas embargadas al mismo sitas en el pueblo de San Esteban de Gormaz, siguientes:

Una tierra en el paraje "Galleguillo, de 16 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con Federica Mata; Sur, Noralbusco; Este, camino, y Oeste, arroyo. Tasada en 600 pesetas.

Otra tierra en "La Ba", de 12 áreas. Linda: Al Norte, de La Mata; Sur, Estanislao Lamata; Este, cauce, y Oeste, camino. Tasada en 700 ptas.

Otra en "La Boza", de 9 áreas 30 centiáreas. Linda: A todos sus aires, riego de común. Tasada en pesetas 300.

Otra en "El Quiñón", de 17 áreas. Linda: Al Norte, con Andrés Lamata; Sur, con la del Abogadillo; Este, Cirate, y Oeste, caz. Tasada en pesetas 1.500.

Una viña en "Valdeloshuertos", de 10 áreas. Linda a todos sus aires con Liegos y Cirates. Tasada en 500 ptas.

Otra viña en el mismo sitio, de 4 áreas. Linda: Al Norte, se ignora; Sur, Liego; Este, ribazo, y Oeste, senda. Tasada en 300 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Burgo de Osma, previniéndose que para tomar parte los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y presentar documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el adquirirlos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.339

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. Velasco, en nombre y con poder de D. Herminio Pacheco Hernández, contra el vecino de Calatayud D. Isidro Pérez Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Ateca, con carácter simultáneo, para el día 20 de julio, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Una finca rústica de tres hanegadas de extensión superficial, sita en término municipal de Villalengua, partido judicial de Ateca, que linda: Al Norte, con camino; Sur, con Elida Pérez; Este, con camino, y Oeste, con Juan Castelleros. Partida de "El Batán". Valorada en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de la tasación de dicha finca; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si las

hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicha liquidación de cargas está a disposición del que desee examinarlas en autos, sin que por ahora conste alguna, y que el remate, dada la simultaneidad de la subasta, quedará pendiente de aprobación hasta tanto se conozca el resultado de ambas licitaciones.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.340

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados por el Banco Hispano Americano, S. A., de ésta, representado por el Procurador Sr. Romeo, contra D.^a María Lafuente Díaz y D. Hipólito Inés Lafuente, en reclamación de cantidad, por ser firme y ejecutoria la sentencia y entrando en su apremio, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una caja de caudales marca "Crup", esmaltada, de tres combinaciones, en buen uso. Valorada en pesetas 20.000.

Una caja registradora marca "Ugin", eléctrica, en buen uso. Valorada en 24.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault" tipo 4-4, matrícula Z-9981. Valorado en 60.000 pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento que los demandados tienen en el local bajo de la casa número 6 de la calle de Fuenclara, de esta ciudad. Valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su carnet de identidad y el 10 % de la tasación de lo que intenten postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que el derecho de traspaso

está sujeto a la subrogación que pueda efectuar el propietario del inmueble, y que los bienes están en poder del deudor, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.226

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de hoy dictada en el sumario número 20 de 1960, por daños con ocasión de la circulación, y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 786 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cite a Luis Gil (ignorándose su segundo apellido y más datos personales), que el día 18 de julio de 1959 colisionó en el pueblo de Fromista (Palencia), kilómetro 41, hectómetro 8, en la moto que conducía, marca "Montesa", matrícula verde L.-1.342, propiedad de D. Ramón Vilaltella, vecino de Penellas (Lérida), con el automóvil marca "Seat 600", matrícula O-28.363, propiedad de D. Adolfo Sáenz de Miera Delgado, a fin de que dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta cédula comparezca ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes (silo en la plaza del Generalísimo, número 3), con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo o alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al interesado, expido la presente en Carrión de los Condes a

treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.— El Secretario judicial, Angel Llorente.

Núm. 3.202

SAGUNTO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en la ejecutoria de la causa 37 de 1949, sobre hurto, por la presente cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, se notifica al perjudicado Ricardo Martín Baranda, vecino últimamente de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de 23 de abril de 1953, acordó entregarle definitivamente las colmenas recuperadas que se le entregaron en depósito.

Sagunto a treinta de mayo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.237

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 758 de 1959, sobre hurto, contra Josefa Ros Beltrán y Soledad Jiménez Jiménez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichas condenadas, ha acordado la notificación y traslado a las mismas, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derecho registro (11.ª C.), 20 ptas.
Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.
Por derechos, 100 pesetas.
Por derechos exhortos antecedentes (artículo 31), 100 pesetas.
Por reintegros del expediente, 18.
Por derechos peritos, 16.
Por ejecución (artículo 29), 30.
El 6 por 100 tasación (art. 10-6.ª), 18 pesetas.
Total, 317 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a las condenadas Josefa Ros Beltrán y Soledad Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfaga cada una la mitad del importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.262

VAGOS Y MALEANTES

Anulación de requisitoria

FERRERO OLLERO (Luisa), de 37 años de edad, hija de Marcelino y de Josefa, casada, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra la citada expedientada con fecha 25 de septiembre de 1957 en el expediente de peligrosidad número 37 de 1957.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, (ilegible).

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.